



**AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA**  
**Núm. Registro Entidades Locales 01061612**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto que con fecha 26/12/2017, por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la ejecución del proyecto de *"Abastecimiento y acerado de Paseo de Extremadura y C/ Hnos. Muñoz en Zarza Capilla Nuevo Núcleo"* ya que son calles que se encuentran en mal estado tanto la red de abastecimiento como el pavimento de las mismas, por lo que es de urgente necesidad proceder a renovar la red de abastecimiento de agua y el acerado, cuestión muy demandada por los vecinos.

Visto que dada la característica de la obra por la Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 26/12/2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 26/12/2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 26/12/2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 26/12/2017, se redactó e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 26/12/2017, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Procede la tramitación del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en *"Abastecimiento y acerado de Paseo de Extremadura y C/ Hnos. Muñoz en Zarza Capilla Nuevo Núcleo"* convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 28.962,12 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la aplicación 161.639 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.



**AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA**  
**Núm. Registro Entidades Locales 01061612**

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

**CUARTO.** Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 13 días naturales los interesados puedan presentar las solicitudes de participación así como los documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

**QUINTO.** Invitar a las siguientes empresas, creyendo que éstas se encuentran capacitadas para la ejecución de la obra:

- ANGEL SANCHEZ MUÑOZ
- VICENTE CALVO CABALLERO
- PABLO QUINTANA MURILLO
- ANGEL MANSILLA MORENO

**SEXTO.** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Rubén Muñoz Barba, ante mí, la Secretaria Acctal, en Zarza Capilla a veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete. Doy fe.

Ante mí,  
La Secretaria Acctal,



María Josefa Sánchez Sánchez

El Alcalde,



Rubén Muñoz Barba